TESÃI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MEMORÁNDUM DPP-DOC N° 76/2022

A : **C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS,** DIRECTORA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES | DOC

PROCESO : I.D. N° 408.146 – CVE 15/22 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DIMETILSULFOXIDO, BUSULFAN 6MG/ML, CARMUSTINA 100MG, MELFALAN 50MG, BOLSA CRIOGENICA, RIGORAFENIB 40MG, OCRELIZUMAB 300MG - AMPARO" - AD REFERENDUM **SIMESE N° 2.268/2022, 6.032/2022 Y 15.278/2022**

ASUNTO : REMISIÓN DE EXPEDIENTE Y PROGRAMACIÓN DE PAC.

DE : **LIC. JORGE MOLINAS**, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO| DOC

FECHA : 15/02/2022

Lic. Jorge Molinas, Jefe Sec. Planif. y Presupue. Dpto. de Planificación D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS

Se remite expediente original y se informa que el llamado de referencia se encuentra CARGADO y pendiente de intención para la publicación del PAC en el portal de la DNCP.

Se solicita se comunique la publicación de la Intención 5174, ya que dicha información conformará parte del reporte de PAC adjunto a la solicitud de CDP.

Atentamente.

Anexo:

1. Expediente original.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP y BS - DOC
18 FEB. 2022 HORA: 10:44
2268-22
6032-22
15278-22
FIRMA:

PROVIDENCIA

A:	Vto. Bo.:	RECIBIDO:
LPCE Lic. Claudia Martínez Coordinadora D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS		18/02/22 11:50

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

L.C.//

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

www.contrataciones.gov.py

Programa Anual de Contrataciones
(Artículo 12 de la Ley Nro. 2.051/2003)

Nivel:	12 Poder Ejecutivo				**Código SICP:** 1451
Entidad:	8 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social				
UOC/UEP:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)		**Nº de Expediente:**		**Fecha de Exp.:**
Obj.Llamado:	BIENES	**FONACIDE:** NO	**Agricultura Familiar:**	NO	**Almuerzo Escolar:** NO
uds. Jerarquica:	1000000				**Emergencia Educativa:** NO

A LA ESPERA DE INTENCIÓN CON el FIN DE MODIFICAR POSTERIORMENTE

DECRETO 5174: NO

Nro. Pac	Modalidad	Ad Referendum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
408146	Contratación por Excepción	Si	28-02-2022	Guaraníes	885.656.620	No

Categoria del Bien/Servicio	Nombre del Llamado
Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud	CVE 15/22 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DIMETILSULFOXIDO, BUSULFAN 6MG/ML, CARMUSTINA 100MG, MELFALAN 50MG, BOLSA CRIOGENICA, RIGORAFENIB 40MG, OCRELIZUMAB 300MG - AMPARO"

Lilian Patricia Cristaldo

Productos de Nivel 4

Codigo	Descripcion del Bien y/o Servicio	Precio	Cantidad	Monto Total
41116130	Reactivos, soluciones o tinturas microbiologicos o bacteriologicos	1.250.000	2	2500000
51111502	Busulfan	11.900.000	14	166600000
51111504	Carmustina	1.087.500	5	5437500
51111512	Melfalan	3.217.500	4	12870000
41103006	Congeladores criogenicos o de nitrogeno liquido	1.263.950	5	6319750
51212799	Inhibidor Metabolico	74.747.267	6	448483602
51201901	Acetato de glatiramer	60.861.442	4	243445768

Lineas Presupuestarias

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy	SubGrupo O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto

Lilian Patricia Cristaldo

DICTAMEN DOC N° 36/22

VISTO: La Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 323/22 - 111/2022 - 324/22 -690/22, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por las cuales se elevan el pedido para la ***"ADQUISICION DE MEDICAMENTO DIMETILSULFOXIDO, BULSULFAN 6MG/ML, CARMUSTINA 100MG, MELFALAN 50MG, BOLSA CRIOGENICA, RIGORAFENIB 40MG, OCRELIZUMAB 300MG - AMPARO"***, Expediente **SIMESE N° 2.268/22 – 6.032/22 – 15.278/2022**

ANTECEDENTES:

1. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 323/2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, de fecha 13 de enero del 2022.
2. MEMORANDUM DPURM, N° 71/2022, del Departamento de Uso Racional de Medicamentos, de la DGGIES, de fecha 17 de enero del 2022.
3. MEMORANDUM DPURM, N° 92/2022, del Departamento de Uso Racional de Medicamentos, de la DGGIES, de fecha 20 de enero del 2022.
4. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 111/2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, de fecha 10 de enero del 2022.
5. MEMORANDUM DPURM, N° 18/2022, del Departamento de Uso Racional de Medicamentos, de la DGGIES, de fecha 07 de enero del 2022.
6. MEMRRANDUM A.J. DGGIES N° 06/2022, de la Asesoría Jurídica DGGIES, de fecha 06 de enero del 2022.
7. MEMORANDUM AJ/DAJ N° 20/22, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de enero del 2022.
8. Copia de AMPARO, de fecha 05 de enero del 2022.
9. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 324/2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, de fecha 18 de enero del 2022.
10. MEMORANDUM DPURM, N° 84/2022, del Departamento de Uso Racional de Medicamentos, de la DGGIES, de fecha 18 de enero del 2022.
11. MEMORANDUM AJ/DAJ N° 46/22, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de enero del 2022.
12. Copia de AMPARO, de fecha 12 de enero del 2022.
13. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 690/2022, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, de fecha 03 de febrero del 2022.
14. MEMORANDUM DPURM, N° 142/2022, del Departamento de Uso Racional de Medicamentos, de la DGGIES, de fecha 03 de febrero del 2022.
15. Copia de AMPARO, de fecha 05 de agosto del 2020.
16. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 14 de febrero del 2022.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"
3. DECRETO N° 4780/2021 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.672/2021
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.

Lic. Jorge Martínez
Jefe Sec. Planificación y Presupuesto
D.G.A.F
MSP y BS

Lic Claudia Martínez
Coordinadora
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

DICTAMEN DOC N° 36/22

6. Resolución S.G. N° 89/2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado ***"ADQUISICION DE MEDICAMENTO DIMETILSULFOXIDO, BULSULFAN 6MG/ML, CARMUSTINA 100MG, MELFALAN 50MG, BOLSA CRIOGENICA, RIGORAFENIB 40MG, OCRELIZUMAB 300MG - AMPARO"***, fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 14 de febrero del 2022.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el análisis de los precios, se hace mención que para el Primer Parámetro se ha remitido a 24 (veinte y cuatro) potenciales oferentes registradas como Empresas Adjudicadas en el portal de la DNCP, como así también se ha solicitado Cotización a los gremios del ramo, todas remitidas vía correo electrónico, la solicitud de cotización de los Ítems requeridos, para el Segundo Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como referencia las adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y para el 3er. Parámetro se ha verificado en Internet en la página siguiente: (www.preciosderemedios.com.ar) (cafapar.com.py) y que se detalle a continuación de los Ítems solicitado:

Para el Ítem N° 1, Ítems 2, Ítems 5 y el Ítems 7, se obtuvo 1 (una) cotización recepcionado vía correo electrónico para el Primer Parámetro y para el Segundo Parámetro, se extrajo del Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, tomando como referencia los Precios de las 3 (tres) ultimas Adjudicaciones, tomando como Precio Referencial, el PRECIO PROMEDIO de la comparación de dos Parámetros con especificaciones Técnicas comparable.

Para el Ítems 3, no se obtuvo cotización de las empresas a las cuales se les ha solicitado cotización para el Primer Parámetro, en el Segundo Parámetro, se obtuvo 3 (tres) adjudicaciones en el Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, para el 3er. Parámetro se ha tomado un precio de la página **(cafapar.com.py)**, tomando como referencia el **PRECIO PROMEDIO,** de la comparación de los dos parámetros.

Para el Ítem N° 4, no se obtuvo cotización de las empresas a las cuales se les ha solicitado cotización para el Primer Parámetro, en el Segundo Parámetro, se visualiza 1 (una) adjudicación en el Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, para el 3er. Parámetro se ha tomado un precio de la página (www.preciosderemedios.com.ar), tomando como referencia **el PRECIO PROMEDIO,** de la comparación de los dos parámetros, se expone la fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.

Lic. Jorge Martínez
Jefe Sec. Planificación
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic Claudia Martínez
Coordinadora
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

DICTAMEN DOC N° 36 / 22

Para el Ítem N° 6, no se obtuvo cotización de las empresas a las cuales se les ha solicitado cotización para el Primer Parámetro, en el Segundo Parámetro, no se visualiza adjudicación en el Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, para el 3er. Parámetro se ha tomado un precio de la página (www.preciosderemedios.com.ar), tomando como referencia **el PRECIO UNICO,** de la comparación de los dos parámetros, se expone la fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.

Dando así cumplimiento a la Normativa de la Resolución DNCP N.° 1890/2020, para el proceso del: Amparo Judicial, de fecha 05 de enero de 2022, a beneficio del paciente YARA JADIYI LEDESMA UCEDO, con CI 7.597.078; para la Adquisición de los Medicamentos denominados "DIMETILSULFOXIDO, BULSUFAN 6MG/ML, CARMUSTINA 100MG, MELFALAN 50MG, BOLSA CRIOGENICA", Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio, correspondiente a los Ítems 1, Ítems 2, Ítems 3, Ítems 4, Ítems 5.

Dando así cumplimiento a la Normativa de la Resolución DNCP N.° 1890/2020, para el proceso del: Amparo Judicial, de fecha 12 de enero de 2022, a beneficio del paciente CARLOS CABRERA, con CI 926.223; para la Adquisición de los Medicamentos denominados "RIGORAFENIB 40MG", Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio, correspondiente al Ítems 6.

Dando así cumplimiento a la Normativa de la Resolución DNCP N.° 1890/2020, para el proceso del: Amparo Judicial, de fecha 5 de agosto de 2020, a beneficio del paciente VICTOR HUGO RAMIREZ ZORRILLA, con CI 2.438.911; para la Adquisición de los Medicamentos denominados "OCRELIZUMAB 300MG", Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio, correspondiente al Ítems 7.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los catorce días del mes de febrero del año 2022

Lic. Jorge Monges
Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic Claudia Martinez
Coordinadora
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central I.D. 408.146
Sección de Planificación CVE 15/22.

MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S.PLANIFICACION. N.º 48/2022

A : **LIC. JORGE RAFAEL MOLINAS, Jefe.**
Departamento de Planificación y Presupuesto– D.O.C. – Nivel Central

DE : **LIC. MARTA E. WIEGERT, Sección Planificación**
Sección Planificación - Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. – Nivel Central

REF : **Inclusión de P.A.C.: CVE "ADQUISICION DE MEDICAMENTO DIMETILSULFOXIDO, BUSULFAN 6MG/ML, CARMUSTINA 100MG, MELFALAN 50MG, BOLSA CRIOGENICA, RIGORAFENIB 40MG, OCRELIZUMAB 300MG - AMPARO".**

FECHA : **14 de febrero de 2022** **Exp. N° 2.268/22-6.032/22-15.278/22**

Sobre el punto de referencia, y en atención al pedido la Nota MSPYB/DGGIES/DG Nº 323/22, 111/22, 324/22, 690/22, de varias fechas del 2020, de la *Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud*, en las cuales se remiten las especificaciones técnicas, para la Inclusión al PAC del llamado denominado **"ADQUISICION DE MEDICAMENTO DIMETILSULFOXIDO, BUSULFAN 6MG/ML, CARMUSTINA 100MG, MELFALAN 50MG, BOLSA CRIOGENICA, RIGORAFENIB 40MG, OCRELIZUMAB 300MG - AMPARO".**

MONTO TOTAL: Gs 885.656.620. (Guaraníes, ochocientos ochenta y cinco millones, seiscientos cincuenta y seis mil, seiscientos veinte).

MONTO 2022: Gs 885.656.620. (Guaraníes, ochocientos ochenta y cinco millones, seiscientos cincuenta y seis mil, seiscientos veinte).

- **REQUISITOS DEL LLAMADO:**

PAC	:	**INCLUSIÓN**
MODALIDAD	:	**CVE - AD REFERENDUM.**
CONTRATO	:	**CERRADO.**
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	:	**POR ITEM.**
VIGENCIA	:	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

Marcos J 15-02-22

OBSERVACION:

- Se adjunta las documentaciones de los Exp. **SIMESE N° 2.268/22 – 6.032/22 – 15.278/22.**
- Se adjunta documentaciones **ORIGINALES** de la Sección de Planificación – Nivel Central.

Atentamente,

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12º de la Ley Nº 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2022

Nivel de Entidad: 12 - 08
Entidad: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UOC/UEP: DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.) - Nivel Central
Sub UOC:
Unidad Jerarquica:
Codigo SICP:

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD-REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL (Gs.)
INCLUS.	CONTRATACION VIA EXCEPCION	FEBRERO	BIENES	GS	No	SI	885,656,620

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATEGICAS
NO	SI	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL(En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2021)						
AÑO	2021	2022	2023	2024	2025	2026
MONTO	0	885,656,620	0	0	0	0

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO		DESCRIPCION DEL PAC
17	EQUIPOS, PRODUCTOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO. SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	ADQUISICION DE MEDICAMENTO DIMETILSULFOXIDO, BUSLSULFAN 6MG/ML, CARMUSTINA 100MG, MELFALAN 50MG, BOLSA CRIOGENICA, RIGORAFENIB 40MG, OCRELIZUMAB 300MG - AMPARO

CODIGO CATALOGO	O.G	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
41116130-253	352	DIMETILSULFOXIDO	1,250,000	2	2,500,000
51111502-9999	352	BUSULFAN	11,900,000	14	166,600,000
51111504-999	352	CARMUSTINA	1,087,500	5	5,437,500
51111512-9999	352	MELFALAN	3,217,500	4	12,870,000
41103006-9999	358	BOLSA CRIOGENICA	1,263,950	5	6,319,750
51212799-9991	352	REGORAFENIB	74,747,267	6	448,483,602
51201901-9998	352	OCRELIZUMAB	60,861,442	4	243,445,768
				TOTAL	885,656,620

TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO GS.
							TOTAL	0

OBSERVACION **La Línea Presupuestaria queda sujeto a la respuesta de la Solicitud de Reserva Presupuestaria remitida por la Dirección de Presupuesto**

RESPONSABLE DE LA DOC
ELABORADO POR

Fecha de elaboracion	14/02/2022			

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECCION DE PLANIFICACION NIVEL CENTRAL

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS - AMPARO"

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES - O.G. 350

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD SOLICITADA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41116130-253	DIMETILSULFOXIDO	GRADO P.A. PUREZA ≥99,0%. ESTERIL, LIBRE DE ENDOTOXINAS. PARA CRIOPRESERVACION	--------	--------	UNIDAD	FRASCO	FRASCO X 500 ML COMO MINIMO	2	1,250,000	2,500,000
2	51111502-9999	BUSULFAN	--------	6 MG/ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	AMPOLLA X 10 ML	14	11,900,000	166,600,000
3	51111504-999	CARMUSTINA	--------	100 MG/ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	AMPOLLA X 3 ML	5	1,087,500	5,437,500
4	51111512-9999	MELFALAN	--------	50 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	AMPOLLA X 10 ML	4	3,217,500	12,870,000
5	41103006-9999	BOLSA CRIOGENICA	BOLSA DE CRIOPRESERVACION DE CELULAS Y FLUIDOS BIOLOGICOS 19 X 12,7 CM ENTRE 500 Y 750 ML COMO MINIMO, RESISTENTE A TEMPERATURAS MENOR A 70°	--------	--------	UNIDAD	UNIDAD	CAJA POR 1 UNIDAD	5	1,263,950	6,319,750
6	51212799-9991	REGORAFENIB	--------	40 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA	CAJA X 28 CAPSULAS COMO MINIMO	6	74,747,267	448,483,602
7	51201901-9998	OCRELIZUMAB	--------	300 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	4	60,861,442	243,445,768
MONTO TOTAL DEL LLAMADO IVA INCLUIDO:											**885,656,620**

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC- DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Formulario N° 4 – RES. S.G. 89/21

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 14 de febrero del 2022

"ADQUISICION DE MEDICAMENTO DIMETILSULFOXIDO, BULSULFAN 6MG/ML, CARMUSTINA 100MG, MELFALAN 50MG, BOLSA CRIOGENICA, RIGORAFENIB 40MG, OCRELIZUMAB 300MG - AMPARO"

EXP N° 2268/22 - 6.032/22 - 15.278/22

Conforme a la Resolución DNCP N.° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado "***ADQUISICION DE MEDICAMENTO DIMETILSULFOXIDO, BULSULFAN 6MG/ML, CARMUSTINA 100MG, MELFALAN 50MG, BOLSA CRIOGENICA, RIGORAFENIB 40MG, OCRELIZUMAB 300MG - AMPARO"***

ANTECEDENTES

Conforme al requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Cotizaciones – METODO 1 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).
- Historial de Precios Adjudicados en el portal de la DNCP – METODO 2 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).
- Precios obtenidos a través de la Web MÉTODO 3 (Anexo – Resol. DNCP 1890/20)

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos de la comparación del **1° Parámetro, 2° Parámetro y 3er. Parámetro**, utilizado se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del PRECIO REFERENCIAL** de la siguiente manera:

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	1er. Parámetro	2do, Parámetro			PRECIO REFERENCIAL
					VICENTE SCAVONE	ID- 377.624 03-09-20 UNA	ID- 344.748 02-12-19 UNA	ID- 330.067 15-03-18 MSPYBS	
1	41116130-253	DIMETILSULFOXIDO	GRADO P.A. PUREZA ≥99,0%. ESTERIL, LIBRE DE ENDOTOXINAS. PARA CRIOPRESERVACION	UNIDAD	2,200,000	900,000	800,000	1,100,000	1,250,000

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	1er. Parámetro	2do, Parámetro			PRECIO REFERENCIAL
				BIOETHIC FARMA S.A.	ID- 398.668 09-12-21 MSPYBS	ID- 400.759 29-11-21 MSPYBS	ID- 399.370 31-08-21 MSPYBS	
2	51111502-9999	BUSULFAN	UNIDAD	11,800,000	12,000,000	11,800,000	12,000,000	11,900,000

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	2do, Parámetro			3er. Parámetro	PRECIO REFERENCIAL
				ID- 400.759 29-11-21 MSPYBS	ID- 351.452 25-04-19 IPS	ID - 339.325 14-03-18 UNA	CAPAFAR	
3	51111504-999	CARMUSTINA	UNIDAD	1,250,000	850,000	790,000	1,460,000	1,087,500

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	2do, Parámetro	3er. Parámetro	PRECIO REFERENCIAL
				ID- 399.181 20-09-21- IPS	CAPAFAR	
4	51111512-9999	MELFALAN	UNIDAD	2,535,000	3,900,000	3,217,500

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	1er. Parámetro	2do, Parámetro			3er. Parámetro	PRECIO REFERENCIAL
				CHACO INTERNACIONAL S.A.	ID-400.759 29-11-21 MSPYBS	ID-391.512 24-08-21 UNA	ID-378.092 26-08-20 UNA	www.preciosderemedios.com.ar/precios/?pattern=stivarga	
5	41103006-9999	BOLSA CRIOGENICA	UNIDAD	1,405,800	1,420,000	1,115,000	1,115,000	–	1,263,950
6	51212799-9991	REGORAFENIB	UNIDAD	–	–	–	–	74,747,267	74,747,267

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	1er. Parámetro	2do, Parámetro			PRECIO REFERENCIAL
				CASA BOLLER S.A.	ID- 401.780 17-12-21 MSPYBS	ID- 399.199 30-08-21 MSPYBS	ID- 398274 11-08-21 MSPYBS	
7	51201901-9998	OCRELIZUMAB	UNIDAD	61,990,000	60,485,256	60,485,256	60,485,256	60,861,442

Fundamentación de los precios obtenidos:

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el análisis de los precios, se hace mención que para el Primer Parámetro se ha remitido a 24 (veinte y cuatro) potenciales oferentes registradas como Empresas Adjudicadas en el portal de la DNCP, como así también se ha solicitado Cotización a los gremios del ramo, todas remitidas vía correo electrónico, la solicitud de cotización de los Ítems requeridos, y de las cuales a la fecha se ha recepcionado 4 (cuatro) cotización de oferentes para algunos Ítems, para el Segundo Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como referencia las adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y para el 3er. Parámetro se ha verificado en Internet en la página siguiente: (www.preciosderemedios.com.ar)(cafapar.com.py) y que se detalle a continuación de los Ítems solicitado:

Para el Ítem N° 1, Ítems 2, Ítems 5 y el Ítems 7, se obtuvo 1 (una) cotización recepcionado vía correo electrónico para el Primer Parámetro y para el Segundo Parámetro, se extrajo del Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, tomando como referencia los Precios de las 3 (tres) ultimas Adjudicaciones, tomando como Precio Referencial, el PRECIO PROMEDIO de la comparación de dos Parámetros con especificaciones Técnicas comparable.

Para el Ítems 3, no se obtuvo cotización de las empresas a las cuales se les ha solicitado cotización para el Primer Parámetro, en el Segundo Parámetro, se obtuvo 3 (tres) adjudicaciones en el Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, para el 3er. Parámetro se ha tomado un precio de la página **(cafapar.com.py)**, tomando como referencia el **PRECIO PROMEDIO,** de la comparación de los dos parámetros.

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

Para el Ítem N° 4, no se obtuvo cotización de las empresas a las cuales se les ha solicitado cotización para el Primer Parámetro, en el Segundo Parámetro, se visualiza 1 (una) adjudicación en el Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, para el 3er. Parámetro se ha tomado un precio de la página (www.preciosderemedios.com.ar), tomando como referencia **el PRECIO PROMEDIO,** de la comparación de los dos parámetros, se expone la fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.

Para el Ítem N° 6, no se obtuvo cotización de las empresas a las cuales se les ha solicitado cotización para el Primer Parámetro, en el Segundo Parámetro, no se visualiza adjudicación en el Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, para el 3er. Parámetro se ha tomado un precio de la página (www.preciosderemedios.com.ar), tomando como referencia **el PRECIO UNICO,** de la comparación de los dos parámetros, se expone la fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.

Dando así cumplimiento a la Normativa de la Resolución DNCP N.° 1890/2020, para el proceso del: Amparo Judicial, de fecha 05 de enero de 2022, a beneficio del paciente YARA JADIYI LEDESMA UCEDO, con CI 7.597.078; para la Adquisición de los Medicamentos denominados "DIMETILSULFOXIDO, BULSUFAN 6MG/ML, CARMUSTINA 100MG, MELFALAN 50MG, BOLSA CRIOGENICA", Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio, correspondiente a los Ítems 1, Ítems 2, Ítems 3, Ítems 4, Ítems 5.

Dando así cumplimiento a la Normativa de la Resolución DNCP N.° 1890/2020, para el proceso del: Amparo Judicial, de fecha 12 de enero de 2022, a beneficio del paciente CARLOS CABRERA, con CI 926.223; para la Adquisición de los Medicamentos denominados "RIGORAFENIB 40MG", Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio, correspondiente al Ítems 6.

Dando así cumplimiento a la Normativa de la Resolución DNCP N.° 1890/2020, para el proceso del: Amparo Judicial, de fecha 5 de agosto de 2020, a beneficio del paciente VICTOR HUGO RAMIREZ ZORRILLA, con CI 2.438.911; para la Adquisición de los Medicamentos denominados "OCRELIZUMAB 300MG", Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio, correspondiente al Ítems 7.

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

Desarrollo:

1° parámetro utilizado: Cotización de Empresa presupuestos de empresas

En fecha 20 de enero de 2022, se ha remitido solicitud de cotización a 24 (veinte y cuatro) potenciales oferentes registradas como Empresas Adjudicadas en el portal de la DNCP, como así también se ha solicitado Cotización a los gremios del ramo, todas remitidas vía correo electrónico a cada empresa, se adjunta captura de pantalla.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

MISIÓN: Generalizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

SOLICITUD DE COTIZACION

EXPEDIENTE N°	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS

	EMPRESA	RUC	FUENTE
1	EXXEL TECHBOLOGICS S.A.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
3	FUSA S.A.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
4	KIMI S.R.L.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
5	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
6	CHACO INTERNACIONAL S.A.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
7	LIBRA PARAGUAY S.A.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
8	H-PAR SACI	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
9	TASSOS S. A.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
10	PROMEPAR S.A.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
11	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
12	G.T. SCIENTIFIC S.A.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
13	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
14	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
15	EUROQUIMICA S.A.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
16	INDEX S.A.C.I.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
17	VICENTE SCAVONE Y CIA	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
18	PROSALUD FARMA S.A.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
19	CASA BOLLER S.A.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
20	MATHER COMPANY S.R.L.	[redacted]	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEI
21	CAMARA DE LA INDUSTRIA QUIMICA FARMACEUTICA DEL PARAGUAY - CIFARMA		
22	NTANTES E IMPORTADORES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, TOCAADOR, DOMI SANIT		
23	CAMARA DE PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y EQUIPOS MEDICCOS, DE LABORATORIO Y		
24	CAMARA PARAGUAYA DE COMPAÑIAS FARMACEUTICAS (CAPACINFAR)		

SE ADJUNTA PROPUESTA DE NOTAS PARA SOLICITUD DE COTIZACION A OFERENTES CON HISTORIAL DE ADJUDICACIONES EN LLAMADOS ANTERIORES . VISUALIZADOS EN LA PAGINA DE LA DNCP Y EN EL SICP .

Una vez concluido el plazo, se ha recepcionado las siguientes cotizaciones:

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

Lasca Laboratorios
Nuestra calidad, su seguridad.

VICENTE SCAVONE & Cía. S.A.E.
SAN LORENZO - PARAGUAY
Pastora Céspedes esq. Don Vicente Scavone
TEL.: 522 322 FAX: 501267
www.lasca.com.py

San Lorenzo, 17 de Enero del 2022

Señores

MSPyBS

SAN LORENZO - PY

Presente

A continuación, le cotizamos los productos solicitados. Los precios incluyen IVA.

Código	Descripcion	Cantidad	Bonificacion	UM	P. Unit	Total
155239	DIMETILSULFOXIDO PA 2,5 LTS (ART102952)	1	0	UN	2,200,000	2,200,000

Total: 2,200,000

Observación:

Referencia: 1685708 - 4920

Atentamente

René Molas
Gerente de Ventas

Lic. Liz Mary Oviedo
Jefa de Dpto. Nacional de Medicamentos
DNDMES - MSP y BS

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

BIOETHIC pharma S.A.

SECCION DE PLANIFICACION NIVEL CENTRAL
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS - AMPARO"
PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES - O.C. 354

ítem	código de catálogo	descripción del ítem	especificaciones técnicas	concentración	forma farmacéutica	unidad de medida	presentación	presentación ofertada	marca	país de origen	cantidad solicitada	precio unitario (con IVA)	precio total (con IVA)
1	51111598-9997	ALECTINIB	—	150 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA	CAJA POR 224 CAPSULAS	—	—	6	NO COTIZA	NO COTIZA
2	51111502-9999	BUSULFAN	—	6 MG/ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	AMPOLLA X 10 ML	—	—	14	11.000.000	165.000.000
3	51111504-9999	CARMUSTINA	—	100 MG/ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	AMPOLLA X 5 ML	—	—	5	NO COTIZA	NO COTIZA
4	51111512-9999	MELFALAN	—	50 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	AMPOLLA X 10 ML	—	—	4	NO COTIZA	NO COTIZA
5	41100000-9999	BOLSA CRIOGENICA	BOLSA DE CRIOPRESERVACION DE CELULAS Y FLUIDOS BIOLOGICOS 19 X 12,7 CM ENTRE 500 Y 250 ML COMO MINIMO, RESISTENTE A TEMPERATURAS MENOR A 70°	—	—	UNIDAD	UNIDAD	CAJA POR 1 UNIDAD	—	—	5	NO COTIZA	NO COTIZA
6	41118100-003	DIMETILSULFOXIDO	GRADO P.A. PUREZA >99,9% ESTERIL, LIBRE DE ENDOTOXINAS PARA CRIOPRESERVACION	—	—	UNIDAD	FRASCO	FRASCO X 100 ML COMO MINIMO	—	—	7	NO COTIZA	NO COTIZA
7	51212700-9999	PAZOPANIB	—	400 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	CAJA POR 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS COMO MINIMO	—	—	141	NO COTIZA	NO COTIZA
8	51111507-9999	BACILO CALMETTE GUERIN	—	40 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	—	—	10	NO COTIZA	NO COTIZA
9	51111519-001	TEMOZOLAMIDA	—	100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA	CAJA CONTENIENDO 5 COMPRIMIDOS COMO MINIMO	—	—	6	NO COTIZA	NO COTIZA
10	51111519-001	TEMOZOLAMIDA	—	20 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA	CAJA CONTENIENDO 5 COMPRIMIDOS COMO MINIMO	—	—	27	NO COTIZA	NO COTIZA
11	51111608-9999	PALBOCICLIB	—	125 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA	CAJA X 21 CAPSULAS COMO MINIMO	—	—	10	NO COTIZA	NO COTIZA
12	51212799	CABOZANTINIB	—	60 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA	CAJA POR 30 COMPRIMIDOS COMO MINIMO	—	—	12	NO COTIZA	NO COTIZA
13	51212700-9999	AXITINIB	—	5 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA	CAJA POR 30 COMPRIMIDOS COMO MINIMO	—	—	17	NO COTIZA	NO COTIZA
14	51111504-001	PACLITAXEL	—	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	—	—	27	NO COTIZA	NO COTIZA
15	51111504-9999	CABAZITAXEL	—	60 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	—	—	6	30.000.000	180.000.000
16	51111713-9999	LENVATINIB	—	10 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA	CAJA X 30 CAPSULAS COMO MINIMO	—	—	4	27.000.000	162.000.000
17	51111713-9999	LENVATINIB	—	4 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA	CAJA X 30 CAPSULAS COMO MINIMO	—	—	3	17.000.000	51.000.000
18	51111621-9999	ABIRATERONA	—	500 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA	CAJA POR 60 COMPRIMIDOS COMO MINIMO	—	—	8	15.000.000	90.000.000 Offer: (CAJA + 120 COMPRIMIDOS)
19		REGORAFENIB	—	40 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA	CAJA X 28 CAPSULAS COMO MINIMO	—	—	6	NO COTIZA	NO COTIZA
20	51111705-9999	SUNITINIB	—	50 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA	CAJA POR 28 CAPSULAS COMO MINIMO	—	—	18	NO COTIZA	NO COTIZA
21	51142145-001	ADALIMUMAB	—	40 MG/0,4ML	INYECTABLE	UNIDAD	CAJA	CAJA X 2 AUTO INYECTORES PREFALLENADOS	—	—	36	NO COTIZA	NO COTIZA
22	51201601-9999	OCRELIZUMAB	—	300 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	—	—	4	NO COTIZA	NO COTIZA
23	51111698-9999	COBIMETINIB	—	20 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA	CAJA CONTENIENDO 63 COMPRIMIDOS	—	—	8	NO COTIZA	NO COTIZA
24	41116010-9002	VEMURAFENIB	—	240 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA	CAJA CONTENIENDO 56 COMPR. COMO MINIMO			15	NO COTIZA	NO COTIZA
25	51111713-9999	NIVOLUMAB	—	500 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	CAJA CONTENIDO VIALX 50ML			12	NO COTIZA	NO COTIZA
MONTO TOTAL DEL LLAMADO IVA INCLUIDO:													586.200.000

Gerardo Finas
Licitaciones
BIOETHIC pharma S.A.

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D G.A.F.
MSPYBS

CHACO INTERNACIONAL S. A.
Suministro de Equipos Médicos
Hospitalarios - Laboratorios - Clínicos

Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales (instrumentos, dispositivos quirúrgicos y ortopédicos, perfumería, cosméticos y jabones)
DISTRIBUIDOR MAYORISTA - IMPORTADOR MINORISTA

Juan María Vianney Nº 1664 c/ Bruno Guggiari
Tel.: (021) 236 5707 (R.A.)
(021) 302 777 - (021) 302 779
E-mail:
chacointer@chacointernacional.com.py
Lambaré - Paraguay

RUC: 80026564-5
NOTA DE PRESUPUESTO
(No válido como Comprobante de Venta)
337

Nombre del Cliente: M.S.P.Y B.S.
Direccion: PETIROSSI Y BRASIL - ASUNCION
Condicion: Credito 60 dias
R.U.C.: 80000905-3 Telefono: 021606364
Atención:

Fecha: 21/01/2022
Vendedor: MENDEZ, ALEJANDRO
Valido hasta: 21/02/2022
Moneda: GS
Respuesta del Cliente: PENDIENTE

Cód. Origen	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Tiempo Entrega	Cantidad	Precio Uni. c/ IVA	Total c/ IVA
CS 500-3i	BOLSA DE CRIOPRESERVACIÓN DE HEMOCOMPONENTES 19 X 12.7 CM. CRYOSTORE P/ 500 ML	JP PHARMA	BRASIL	1 UNIDAD	INMEDIATO	5	1.405.800	7.029.000

TOTAL A PAGAR: GS 7.029.000

El presente presupuesto tiene una validez indicado (ver lo indicado) mas arriba contados desde la fecha de recepción y sujeto a disponibilidad de existencia.
En el caso de cualquier controversia que pudiera surgir del presente presupuesto, las partes manifiestan aceptar la competencia de los Tribunales ordinarios de la Capital

CONFORME EL CLIENTE

Firma y Sello

Verificado por: KAREN ROMERO ADORNO
Fecha: 21/01/2022
Chaco Internacional S.A.

Autorizado por: AUGUSTO RIOS
Fecha: 21/01/2022
Chaco Internacional S.A.

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F.
MSPYBS

BOLLER
DESDE 1937

Asunción, 20 de enero de 2022.

Señores
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente:

Me dirijo a ustedes y por su intermedio a quienes corresponda, referente a la Solicitud de cotización de los siguientes productos:

Nombre Genérico	Nombre Comercial	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)
OCRELIZUMAB	OCREVUS	300 MG	CAJA CONTENIENDO 1 VIAL CON 10 ML.	VIAL	61.990.000
VEMURAFENIB	ZELBORAF	240 MG	CAJA CONTENIENDO 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	CAJA	21.780.000
COBIMETINIB	COTELLIC	20 MG	CAJA CONTENIENDO 63 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	CAJA	42.900.000
ALECTINIB	ALECENSA	150 MG	CAJA CONTENIENDO 224 CAPSULAS DURAS.	CAJA	61.085.000

Los precios finales de la oferta dependerán de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de cada llamado, así como las cantidades solicitadas, el tiempo de ejecución del contrato, las condiciones de pago, la tendencia del tipo de cambio del dólar y las negociaciones con el proveedor, entre otros factores que podrían afectar la estructura de los costos en el momento de la presentación de oferta.

Sin otro particular, me despido atentamente,

BOLLER
Abg. María Liz Barrios
Jefa de Licitaciones

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F
MSPYBS

- 2° Parámetro utilizado: Histórico de Adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se verifica los precios adjudicados con especificaciones técnicas comparable, tomando como referencia las últimas adjudicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM N° 1

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — TETÃ REKUÁI — Paraguái ñeñyguara mba'e — Envía tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Informaciones: Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Dimetilsulfóxido p.a.

Resultados de la Búsqueda — ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
41116130-253	Dimetilsulfóxido p.a.	377624	Rectorado / Universidad Nacional de Asunción	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : FRASCO • Relación de Medida : FRASCO • Marca: MERCK	1	₲ 900.000
41116130-253	Dimetilsulfóxido p.a.	344748	Rectorado / Universidad Nacional de Asunción	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : FRASCO • Relación de Medida : FRASCO • Marca: MERCK	2	₲ 800.000
41116130-253	Dimetilsulfóxido p.a.	330067	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	G T SCIENTIFIC S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : CAJA • Relación de Medida : CAJA • Marca: SIGMA	2	₲ 1.100.000

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F.
MSPYBS

ITEM N° 2

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TETÃ REKUÁI

Paraguái ñemyguéra mbaé

Enviá tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Informaciones: Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Busulfan Inyectable

Resultados de la Búsqueda

ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
51111502-9999	Busulfan Inyectable	398668	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	Bioethic Pharma S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : VIAL • Relación de Medida : 1 • Marca: BUSULFAN VARIFARMA	6	₲ 120.000.000
51111502-9999	Busulfan Inyectable	400759	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	Bioethic Pharma S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : VIAL • Relación de Medida : VIAL • Marca: BUSULFAN VARIFARMA	16	₲ 11.800.000
51111502-9999	Busulfan Inyectable	399370	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	PROSALUD FARMA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : VIAL • Relación de Medida : 1 • Marca: BUSULFAN 6MG/ML INTAS	14	₲ 12.000.000

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F
MSPYBS

ITEM N° 3

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TETÃ REKUÁI

Paraguái teko porã

Enviá tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Informaciones: Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Carmustina Polvo para Inyectable

Resultados de la Búsqueda

ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
51111504-999	Carmustina Polvo para Inyectable	400759	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	FUSA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : VIAL • Relación de Medida : VIAL • Marca: CARMUSTINA FARMACO URUGUAYO	5	₲ 1.250.000
51111504-999	Carmustina Polvo para Inyectable	351452	Instituto de Previsión Social (IPS)	FUSA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : VIAL • Relación de Medida : FRASCO • Marca: CARMUSTINA FARMACO URUGUAYO	180	₲ 850.000
51111504-999	Carmustina Polvo para Inyectable	339325	Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción	FUSA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: CARMUSTINA FARMACO URUGUAYO	50	₲ 790.000

Lic. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

ITEM N° 4

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — TETÃ REKUÁI — Paraguái Ñeñgueraha mbaé — Envía tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Informaciones: Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Melfalan inyectable

Resultados de la Búsqueda — ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
51111512-9999	Melfalan Inyectable	399193	Instituto de Previsión Social (IPS)	EUROQUIMICA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : VIAL • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: MELFALAN 50MG DEMOTEK	80	₲ 2.555.000

Descargar datos como: Archivo CSV

ITEM N° 5

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — TETÃ REKUÁI — Paraguái Ñeñgueraha mbaé — Envía tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Informaciones: Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Bolsa Criogenica

Resultados de la Búsqueda — ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
41103006-9999	Bolsa Criogenica	400759	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	CHACO INTERNACIONAL SA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : ENVASE ESTERIL • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: JP FARMA	5	₲ 1.420.000
41103006-9999	Bolsa Criogenica	391512	Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción	CHACO INTERNACIONAL SA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: JP INDUSTRIA FARMACEUTICA S.A.	6	₲ 1.115.000
41103006-9999	Bolsa Criogenica	378092	Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción	CHACO INTERNACIONAL SA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: JP FARMA	6	₲ 1.115.000

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F
MSPYBS

ITEM N° 6

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el ID de la licitación, puede buscar por el nombre de la misma en el filtro **ID de licitación.**
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud via **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F.
MSPYBS

ITEM N° 7

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TETÃ REKUÁI

Paraguái Ñeñyguahẽ mbaé

Envíá tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Informaciones: Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Ocrelizumab Inyectable

Resultados de la Búsqueda

ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
51201901-9998	Ocrelizumab Inyectable	401780	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	CASA BOLLER S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : VIAL • Relación de Medida : VIAL • Marca: OCREVUS	64	₲ 60.485.256
51201901-9998	Ocrelizumab Inyectable	399199	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	EXXEL TECHNOLOGIES S.A	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : VIAL • Relación de Medida : 1 • Marca: OCREVUS	8	₲ 60.485.256
51201901-9998	Ocrelizumab Inyectable	398274	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	EXXEL TECHNOLOGIES S.A	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : VIAL • Relación de Medida : 1 • Marca: OCREVUS	16	₲ 60.485.256

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. P.
MSPYBS

3° parámetro utilizado: Páginas de Internet (web)

Se visualiza en el expediente de requerimiento, la gestión hecha por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, obteniendo precios de la página Cafapar.com.py y www.preciosderemedios.com.ar, se anexa captura de pantalla.

Ítems 3:

Nombre Comercial	Presentacion	Principio Activo	Laboratorio	Precio (Gs.)	Procedencia
CARMUSTINA : CARMUSTINA FARMACO URUGUAYO POLV. LIOF. P/ SOL. INY.	CAJA X 1 VIAL + 1 VIAL DILUY. X 3 ML.	CARMUSTINA.	FUSA S.A.	1.460.000	Importado

Ítems 6:

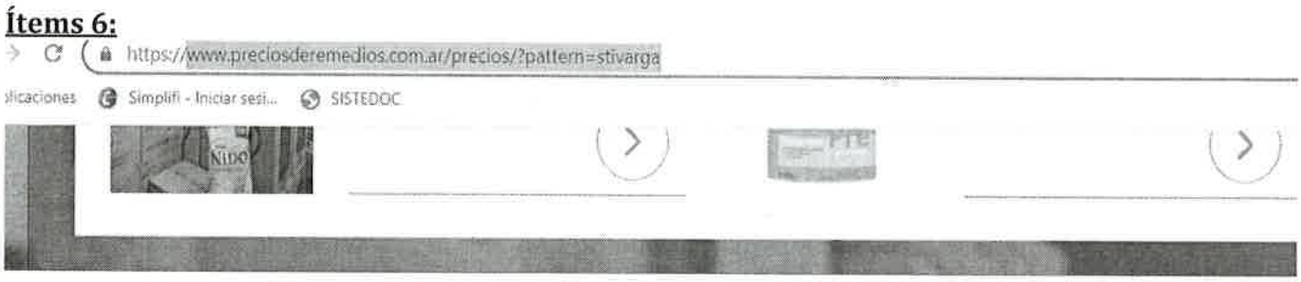

Precio de STIVARGA

Producto	Presentacion	Precio	Droga	Laboratorio
Stivarga	40mg Tab. X 3 X 28	$1142749.84	Regorafenib	Bayer

Precio: 1.142.749.84 Pesos Argentinos a 65,41 = Gs. 74,747,267, con la cotización de fecha 14 de febrero del 2022 -Banco Central del Paraguay

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

Banco Central del Paraguay
Gerencia de Mercados - Planilla de Cotizaciones diarias

PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 14 DE FEBRERO DEL 2022

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	6.956,59
YEN JAPONÉS	115,6100	60,17
LIBRA ESTERLINA (LIBRA DE GRAN BRETAÑA) *	1,3520	9.405,31
FRANCO SUIZO	0,9266	7.507,65
CORONA SUECA	9,3854	741,21
CORONA DANESA	6,5847	1.056,48
CORONA NORUEGA	8,8912	782,41
REAL BRASILEÑO	5,2163	1.333,63
PESO ARGENTINO	106,3600	65,41
DÓLAR CANADIENSE	1,2736	5.462,15
RAND SUDAFRICANO	15,1434	459,38
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3993	9.734,36
ONZA DE ORO *	1.866,2500	12.982.736,09
PESO CHILENO	812,2200	8,56
EURO *	1,1301	7.861,64
PESO URUGUAYO	43,0250	161,69
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,7118	4.951,70
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,3556	1.094,56
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3475	5.162,59
BOLIVIANO	6,8086	1.021,74
SOL PERUANO	3,7850	1.837,94
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6602	4.592,74
PESO MEXICANO	20,4454	340,25
PESO COLOMBIANO	3.940,9500	1,77

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Se adjunta a la misma, copia de los presupuestos mencionados y los contratados correspondientes al segundo parámetro.

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

CHACO INTERNACIONAL S. A.
Suministro de Equipos Médicos Hospitalarios - Laboratorios - Clínicos
Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales (instrumentos, dispositivos quirúrgicos y ortopédicos, perfumería, cosméticos y jabones)
DISTRIBUIDOR MAYORISTA • IMPORTADOR MINORISTA

Juan María Vianney Nº 1684 c/ Bruno Guggiari
Tel.: (021) 238 5707 (R.A.)
(021) 302 777 - (021) 302 779
E-mail:
chacointer@chacointernacional.com.py
Lambaré - Paraguay

RUC: 80026564-5

NOTA DE PRESUPUESTO

(No válido como Comprobante de Venta)

337

Nombre del Cliente: M.S.P.Y B.S.

Direccion: PETIROSSI Y BRASIL - ASUNCION

Condicion: Credito 60 dias

R.U.C.: 80000905-3 **Telefono:** 021606364

Atención:

Fecha: 21/01/2022

Vendedor: MENDEZ, ALEJANDRO

Valido hasta: 21/02/2022

Moneda: GS

Respuesta del Cliente: PENDIENTE

Cód. Origen	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Tiempo Entrega	Cantidad	Precio Uni. c/ IVA	Total c/ IVA
CS 500-3i	BOLSA DE CRIOPRESERVACIÓN DE HEMOCOMPONENTES 19 X 12,7 CM. CRYOSTORE P/ 500 ML	JP PHARMA	BRASIL	/ UNIDAD	INMEDIATO	5	1.405.800	7.029.000

TOTAL A PAGAR: GS 7.029.000

El presente presupuesto tiene una validez indicado (ver lo indicado) mas arriba contados desde la fecha de recepción y sujeto a disponibilidad de existencia.
En el caso de cualquier controversia que pudiera surgir del presente presupuesto, las partes manifiestan aceptar la competencia de los Tribunales ordinarios de la Capital

CONFORME EL CLIENTE

Firma y Sello

Verificado por: KAREN ROMERO ADORNO
Fecha: 21/01/2022
Chaco Internacional S.A.

Autorizado por: AUGUSTO RIOS
Fecha: 21/01/2022
Chaco Internacional S.A.

BOLLER
DESDE 1937

Asunción, 20 de enero de 2022.

Señores
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente:

Me dirijo a ustedes y por su intermedio a quienes corresponda, referente a la Solicitud de cotización de los siguientes productos:

Nombre Genérico	Nombre Comercial	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)
OCRELIZUMAB	OCREVUS	300 MG	CAJA CONTENIENDO 1 VIAL CON 10 ML.	VIAL	**61.990.000**
VEMURAFENIB	ZELBORAF	240 MG	CAJA CONTENIENDO 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	CAJA	**21.780.000**
COBIMETINIB	COTELLIC	20 MG	CAJA CONTENIENDO 63 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	CAJA	**42.900.000**
ALECTINIB	ALECENSA	150 MG	CAJA CONTENIENDO 224 CAPSULAS DURAS.	CAJA	**61.085.000**

Los precios finales de la oferta dependerán de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de cada llamado, así como las cantidades solicitadas, el tiempo de ejecución del contrato, las condiciones de pago, la tendencia del tipo de cambio del dólar y las negociaciones con el proveedor, entre otros factores que podrían afectar la estructura de los costos en el momento de la presentación de oferta.

Sin otro particular, me despido atentamente,

BOLLER
Abg. María Liz Barrios
Jefa de Licitaciones

BIOETHIC pharma S.A.

SECCION DE PLANIFICACION NIVEL CENTRAL

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS X INSUMOS - AMPARO"

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES - O.C. 350

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	51111936-9997	ALECTINIB	——	150 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA	CAJA POR 224 CAPSULAS	——	——	6	NO COTIZA	NO COTIZA
2	51111502-9999	BUSULFAN	——	6 MG/ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	AMPOLLA X 10 ML	——	——	14	11.500.000	195.200.000
3	51111504-999	CARMUSTINA	——	100 MG/ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	AMPOLLA X 3 ML	——	——	5	NO COTIZA	NO COTIZA
4	51111512-9999	MELFALAN	——	50 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	AMPOLLA X 10 ML	——	——	4	NO COTIZA	NO COTIZA
5	41100006-9999	BOLSA CRIOGENICA	BOLSA DE CRIOPRESERVACION DE CELULAS Y FLUIDOS BIOLOGICOS 19 X 12,7 CM ENTRE 500 Y 750 ML COMO MINIMO, RESISTENTE A TEMPERATURAS MENOR A 70°	——	——	UNIDAD	UNIDAD	CAJA POR 1 UNIDAD	——	——	5	NO COTIZA	NO COTIZA
6	41116130-253	DIMETILSULFOXIDO	GRADO P.A. PUREZA ≥99,0%, ESTERIL, LIBRE DE ENDOTOXINAS, PARA CRIOPRESERVACION	——	——	UNIDAD	FRASCO	FRASCO X 500 ML COMO MINIMO	——	——	2	NO COTIZA	NO COTIZA
7	51212799-9996	PAZOPANIB	——	400 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	CAJA POR 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS COMO MINIMO	——	——	240	NO COTIZA	NO COTIZA
8	51111607-9999	BACILO CALMETTE GUERIN	——	40 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	——	——	16	NO COTIZA	NO COTIZA
9	51111519-001	TEMOZOLAMIDA	——	100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA	CAJA CONTENIENDO 5 COMPRIMIDOS COMO MINIMO	——	——	9	NO COTIZA	NO COTIZA
10	51111519-001	TEMOZOLAMIDA	——	20 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA	CAJA CONTENIENDO 5 COMPRIMIDOS COMO MINIMO	——	——	27	NO COTIZA	NO COTIZA
11	51111938-9998	PALBOCICLIB	——	125 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA	CAJA POR 21 CAPSULAS COMO MINIMO	——	——	30	NO COTIZA	NO COTIZA
12	51212799	CABOZANTINIB	——	600 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA	CAJA POR 30 COMPRIMIDOS COMO MINIMO	——	——	12	NO COTIZA	NO COTIZA
13	51212799-9994	AXITINIB	——	50 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA	CAJA POR 56 COMPRIMIDOS COMO MINIMO	——	——	12	NO COTIZA	NO COTIZA
14	51111904-001	PACLITAXEL	——	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	——	——	27	NO COTIZA	NO COTIZA
15	51111904-9999	CABAZITAXEL	——	60 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	——	——	6	20.000.000	120.000.000
16	51111713-9992	LENVATINIB	——	10 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA	CAJA X 30 CAPSULAS COMO MINIMO	——	——	6	27.000.000	162.000.000
17	51111713-9992	LENVATINIB	——	4 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA	CAJA X 30 CAPSULAS COMO MINIMO	——	——	3	17.000.000	51.000.000
18	51111621-9999	ABIRATERONA	——	500 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA	CAJA POR 60 COMPRIMIDOS COMO MINIMO	——	——	6	15.000.000	90.000.000
19		RIGORAFENIB	——	40 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA	CAJA X 28 CAPSULAS COMO MINIMO	——	——	6	NO COTIZA	NO COTIZA
20	51111799-9909	SUNITINIB	——	50 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA	CAJA POR 28 CAPSULAS COMO MINIMO	——	——	18	NO COTIZA	NO COTIZA
21	51142145-001	ADALIMUMAB	——	40 MG/0,4ML	INYECTABLE	UNIDAD	CAJA	CAJA X 2 AUTO INYECTORES PREFERELLENADOS	——	——	38	NO COTIZA	NO COTIZA
22	51201901-9999	OCRELIZUMAB	——	300 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	——	——	4	NO COTIZA	NO COTIZA
23	51111598-9999	COBIMETINIB	——	20 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA	CAJA CONTENIENDO 63 COMPRIMIDOS	——	——	3	NO COTIZA	NO COTIZA
24	41116015-9992	VEMURAFENIB	——	240 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA	CAJA CONTENIENDO 56 COMP. COMO MINIMO			13	NO COTIZA	NO COTIZA
25	51111713-9993	RAMUCIRUMAB	——	500 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	CAJA CONTENIDO VIA X 50 ML			12	NO COTIZA	NO COTIZA
MONTO TOTAL DEL LLAMADO IVA INCLUIDO:													588.200.000

(CAJA X 120 COMPRIMIDOS)

Gerardo Fines
Licitaciones
BIOETHIC pharma

Lasca Laboratorios
Nuestra calidad, su seguridad.

VICENTE SCAVONE & Cía. S.A.E.
SAN LORENZO - PARAGUAY
Pastora Céspedes esq. Don Vicente Scavone
TEL.: 522 322 FAX: 501267
www.lasca.com.py

San Lorenzo, 17 de Enero del 2022

Señores

MSPyBS

SAN LORENZO - PY

Presente

A continuación, le cotizamos los productos solicitados. Los precios incluyen IVA.

Código	Descripcion	Cantidad	Bonificacion	UM	P. Unit	Total
155239	DIMETILSULFOXIDO PA 2,5 LTS (ART102952)	1	0	UN	2,200,000	2,200,000

Total: 2,200,000

Observación:

Referencia: 1685708 - 4920

Atentamente

René Molas
Gerente de Ventas

Lic. Liz Maria Oviedo
Jefa de Dpto. Vigilancia Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 14 DE FEBRERO DEL 2022

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	6.956,59
YEN JAPONÉS	115,6100	60,17
LIBRA ESTERLINA (LIBRA DE GRAN BRETAÑA) *	1,3520	9.405,31
FRANCO SUIZO	0,9266	7.507,65
CORONA SUECA	9,3854	741,21
CORONA DANESA	6,5847	1.056,48
CORONA NORUEGA	8,8912	782,41
REAL BRASILEÑO	5,2163	1.333,63
PESO ARGENTINO	106,3600	65,41
DÓLAR CANADIENSE	1,2736	5.462,15
RAND SUDAFRICANO	15,1434	459,38
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3993	9.734,36
ONZA DE ORO *	1.866,2500	12.982.736,09
PESO CHILENO	812,2200	8,56
EURO *	1,1301	7.861,64
PESO URUGUAYO	43,0250	161,69
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,7118	4.951,70
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,3556	1.094,56
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3475	5.162,59
BOLIVIANO	6,8086	1.021,74
SOL PERUANO	3,7850	1.837,94
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6602	4.592,74
PESO MEXICANO	20,4454	340,25
PESO COLOMBIANO	3.940,9500	1,77

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

Universidad Nacional de Asunción
www.una.py

DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

0 00022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020

ID Nº 377.624

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV294, 14-INV-300, PINV15-217, PINV15-040 PARA EL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

AÑO: 2020

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** con RUC 80001446-4 domiciliada en PASTORA CÉSPEDES Y VICENTE SCAVONE de la ciudad de SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR** con Numero de Documento de Identidad 2.484.456, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV294, 14-INV-300, PINV15-217, PINV15-040 PARA EL RECTORADO DE LA UNA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la "**LICIACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV294, 14-INV-300, PINV15-217, PINV15-040 PARA EL RECTORADO DE LA UNA" CON ID 377.624** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV294, 14-INV-300, PINV15-217, PINV15-040 PARA EL RECTORADO DE LA UNA con el ID N° 377.624.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	350	30	6	0	20.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICIACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV294, 14-INV-300, PINV15-217, PINV15-040 PARA EL RECTORADO DE LA UNA, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1011/2020 de fecha 27 de agosto de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8	Cloroformo p.a	Unidad	FRASCO	3	SIGMA ALDRICH	USA	500.000	1.500.000
9	Colchicina	Unidad	VIAL	1	SIGMA ALDRICH	USA	1.350.000	1.350.000
10	Caldo de hígado	Unidad	VIAL	2	SIGMA ALDRICH	USA	2.200.000	4.400.000
13	Fitohemaglutinina	Unidad	VIAL	3	SIGMA ALDRICH	USA	920.000	2.760.000
19	Dinucleotido de Nicotinamida Adenina	Unidad	FRASCO	1	SIGMA ALDRICH	USA	6.890.000	6.890.000
21	Dimetilsulfóxido p.a.	Unidad	FRASCO	1	MERCK	ALEMANIA	900.000	900.000
22	Caldo de higado	Unidad	VIAL	1	SIGMA ALDRICH	USA	2.200.000	2.200.000
Monto Total								20.000.000

Los ítems 8, 9, 10, 13, 19, 21 y 22 por la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

0 30622

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección. La entrega de cada servicio se realizará dentro de los 45 (Cuarenta y Cinco) días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

El lugar de recepción será Campus Universitario de la Universidad Nacional de Asunción.

Dirección: Km. 11, Ruta 2 Mcal. Estigarribia, Campus Ciudad de San Lorenzo – Paraguay.

Horario: de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de los/as jefe/a y Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 000005

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019

ID Nº 344.748

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACTY 14-INV-069, 14-INV-294, 14-INV-300 Y PINV15-217 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

AÑO: 2019

CONTRATO N° 000005

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.** con RUC 80001446-4 domiciliada en Pastora Cespedes & Don V.Scavone de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Luis Rodolfo Rodriguez Vachoumar** N° 2.484.456, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACTY 14-INV-069, 14-INV-294, 14-INV-300 Y PINV15-217 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la LCO N° 06/19 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACTY 14-INV-069, 14-INV-294, 14-INV-300 Y PINV15-217 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**" conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de cumplimiento de contrato;
(h) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.748.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 06/19 **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACTY 14-INV-069, 14-INV-294, 14-INV-300 Y PINV15-217 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1560/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
27	**Polímero de secuenciación.** Ficoll 400, N° CAS: 26873-85-8, polvo liofilizado, reactivo para cultivo celular. Aspecto (Color) Blanco a Blanco apagado Apariencia (forma) en polvo Solubilidad (Color) Incoloro a muy tenue Amarillo Solubilidad (turbidez) Claro a ligeramente nebuloso 100 mg / ml H2O µmhos / cm Conductividad <200	UNIDAD	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	2	1.200.000	2.400.000
28	**Penicilina Estreptomicina.** Solución estabilizada dePenicilina/Estreptomicina: filtrada y esterilizada, con 10.000 unidades de penicilina y 10 mg de estreptomicina/mL, para cultivo de tejidos; solubilizada en tampón citrato.	UNIDAD	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	2	500.000	1.000.000
29	**Ciclofosfamida Sustancia Patrón:** Con número CAS:6055-19-2; Formula C7H15Cl2N2O2P · H2O. Peso molecular: 279.10 g/mol. En frasco x 1 g. Con tapa y contratapa, rótulo y certificado de control de calidad.	UNIDAD	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	1.200.000	1.200.000
30	**Colorante Azul.** Solución, para cultivo de células; para detectar células vivas y muertas en ensayos de citotoxicidad y ensayos de rutina de viabilidad celular,estéril, filtrado, líquido, al 0.4%.	UNIDAD	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	400.000	400.000
33	**Dimetilsulfóxido (DMSO) p.a.:**Número CAS:67-68-5. Envasado en origen en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética, con rótulo especificando fórmula cualitativa y cuantitativa, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con	UNIDAD	FRASCO	MERCK	USA	2	800.000	1.600.000

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

	certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.							
36	**Mitomicina Patron tipo Primario.** Polvo, Bioreactivo, para cultivo de células, de Streptomyces caespitosus Número CAS: 50-07-7	UNIDAD	VIAL	SIGMA ALDRICH	USA	2	2.000.000	4.000.000
38	**Azida sódica:** x 25 g. como mínimo. Envasado en origen en frasco, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad. Vencimiento de al menos 2 años a la fecha de entrega	UNIDAD	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	1.150.000	1.150.000
39	**Ampicilina patron:** x5 gramos como mínimo. Para uso en cultivo de bacterias. Envasado en origen en frasco de vidrio opaco de alta densidad, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	UNIDAD	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	1.700.000	1.700.000
42	**Biotina.** D-biotina p.a.:x 10 g. Como mínimo. Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética, con rótulo especificando fórmula cualitativa y cuantitativa, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orí- gen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	UNIDAD	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	11.000.000	11.000.000
43	**Cloruro de sodio p.a.:** frasco x 1000g Como mínimo. Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética, con rótulo especificando fórmula cualitativa y cuantitativa, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	UNIDAD	FRASCO	MERCK	ALEMANIA	1	375.000	375.000
44	**Fosfato dibásicode potasio p.a.** (K2HPO4) p.a.: x500g como mínimo. Envasado en origen, frasco de plástico con tapa hermética y precinto de seguridad. Con rótulo especificando fórmula, pureza y fecha de	UNIDAD	FRASCO	MERCK	ALEMANIA	1	530.000	530.000

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO ABIERTO N° 98/2018

LPN Nº 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VICENTE SCAVONE &CIA S.A.E

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 99 de fecha 16 de febrero de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., RUC 80001446-4** , domiciliada en Avda. Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, de la ciudad San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Víctor Daniel Chamorro Jure**, con Cédula de Identidad N° 794.097, según Poder Especial Esc. N° 73, otorgado por la Escribana Silvia Villasanti de Viveros. Reg. N° 555, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **330.067.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 99 de fecha 16 de febrero de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **699.004.195** (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones cuatro mil ciento noventa y cinco) y un Monto Máximo de Gs **1.473.608.390** (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y tres millones seiscientos ocho mil trescientos noventa)

Lotes Adjudicados	Montos Mínimos	Montos Máximos
42,45,58,64,76,81,90,96,101,102,110,111,114,116,118,155,390,586,587, 588,589,593,595,601,605,606,656,659,711,737,745,746,747,748,749,79 9 y 809.-	699.004.195	1.473.608.390

ESPECIFICACIONES TECNICAS (VER ANEXO)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 1101676 del Banco Regional S.A.E.C.A

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

110	1	Fructosa P.A	Fructosa P.A, Droga pura (Medio deshidratado). Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.	Frasco x 25 gr como min..	Frasco	Unidad	MERCK	ALEMANIA	275.000	2	4	550.000	1.100.000
111	1	Dimetilsulfóxido p.a.	Dimetilsulfóxido p.a., Solvente liquido apolar para antifúngico, Las Drogas deben tener 99% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del pais de origen.apto para biologia molecular	Frasco x 500 a 600ml	Frasco	Unidad	MERCK	ALEMANIA	550.000	1	2	550.000	1.100.000
114	1	Fosfato Mono Potasico	(FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO ANHIDRO). Con certificado de calidad de origen,	Frasco x 500 a 600 gr.	Frasco	Unidad	MERCK	ALEMANIA	550.000	7	14	3.850.000	7.700.000
116	1	Hidroxido de sodio p.a	Hidroxido de sodio p.a. Las Drogas deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del pais de origen,	Frasco x 500 a 600g	Frasco	Unidad	MERCK	ALEMANIA	180.000	7	14	1.260.000	2.520.000
118	1	Ioduro de Potasio Droga Pura	Ioduro de Potasio Droga Pura, Las Drogas deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del pais de origen,	Frasco x 100 gr como minimo.	Frasco	Unidad	MERCK	ALEMANIA	1.100.000	2	4	2.200.000	4.400.000
155	1	Agar Manitol	Agar Manitol (Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Los medios deben contar con certificados de calidad del pais de origen	Frasco x 500 a 600g.	Frasco	Unidad	MERCK	ALEMANIA	550.000	5	10	2.750.000	5.500.000
390	1	Vaselina Liquida	Vaselina - liquida. Liquido inerte, incoloro, inodoro.La entrega se hara de acuerdo a la necesidad del servicio y a la fecha de caducidad del reactivo.	botella x 1000 mL como minimo	Botella	Unidad	LASCA	NACIONAL	27.500	3	6	82.500	165.000
586	1	Acetona comercial solucion	Acetona comercial.Certificada por la autoridad sanitaria del pais de origen.	Frasco x 5000 ml.como minimo	Frasco	Unidad	LASCA	NACIONAL	120.000	6	12	720.000	1.440.000
587	1	Acido clorhidrico pro analisis	Acido clorhidrico pro analisis , 99,9 % de pureza. Los reactivos deben tener una Sensibilidad y Especificidad no menor al 98% .Certificada por la autoridad sanitaria del pais de origen.	Frascos x 1000 a 1100 ml.	Frasco	Unidad	MERCK	ALEMANIA	132.000	18	36	2.376.000	4.752.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 427/2021

CVE Nº 37/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AFATINIB 40 MG COMPRIMIDOS, PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA, BUSULFAN 60 INYECTABLE, FLUDARABINA 50 MG INYECTABLE – AMPARO JUDICIAL" – ID N° 398.668.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 616, de fecha 17 de Agosto de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la Firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, con **RUC 80058902 - 5**, domiciliada en las calles Eligio Ayala N° 221 e/Tacuary, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Edgar Silverio Villalba Castillo**, con Cédula de Identidad N° 1.045.166, según Poder Especial, otorgado por la Escribana Fátima Isabel Muzzachi Vera, con Reg. Nº 768, Escritura N° 23, denominado en adelante el la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AFATINIB 40 MG COMPRIMIDOS, PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA, BUSULFAN 60 INYECTABLE, FLUDARABINA 50 MG INYECTABLE – AMPARO JUDICIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AFATINIB 40 MG COMPRIMIDOS, PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA, BUSULFAN 60 INYECTABLE, FLUDARABINA 50 MG INYECTABLE – AMPARO JUDICIAL".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto para el presente ejercicio fiscal 2021, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 398.668.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la **CVE Nº 37/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AFATINIB 40 MG COMPRIMIDOS, PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA, BUSULFAN 60 INYECTABLE, FLUDARABINA 50 MG INYECTABLE – AMPARO JUDICIAL"**, convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación se realizó por Resolución S.G. N° 616, de fecha 17 de Agosto de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y la oferta presentada asciende a la suma de **G. 72.000.000** (Guaraníes Setenta y Dos Millones), conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	BUSULFAN	6 MG/ML	BUSULFAN VARIFARMA	ARGENTINA	UNIDAD	VIAL	6	12.000.000.-	72.000.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO									72.000.000.-

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES – MSP y BS

"**Especificaciones Técnicas.** Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	*Nombre del Bien*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
3	*BUSULFAN*	*6 MG/ML*

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6.VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Plan de Entrega:**

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
3	*BUSULFAN*	*6*	*UNIDAD*	*PARQUE SANITARIO DEL MSPyBS*	*CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN*

Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepción por parte del oferente de la orden de compra, emitida por la dependencia administradora del contrato.

PARA EL ÍTEM N° 03
LUGAR DE ENTREGA: PARQUE SANITARIO DEL MSPyBS.
LAS ÓRDENES DE COMPRA SERÁN EMITIDAS POR: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DIGGIES).

Los plazos serán computados en días corridos.

La firma de Contrato por parte del proveedor se realizará dentro de las 72 horas de la notificación de adjudicación, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, Art. 81.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:
Sera comunicado al proveedor via correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

VENCIMIENTO
El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato.
Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del ítem.

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

Dr. Darío C. León S.
Director General
DIGEIS - MSP y BS

CONTRATO N° 590/2021

CVE N° 54/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG – AMPARO JUDICIAL" – ID N° 400.759.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 351 de fecha 09 de febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 996, de fecha 24 de noviembre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **BIOETHIC PHARMA S.A., RUC 80058902 - 5**, domiciliada en Eligio Ayala N° 221 e/Tacuary, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Edgar Silverio Villalba Castillo,** con Cédula de Identidad N° 1.045.166, según Poder Especial, otorgado por la Escribana Fátima Isabel Muzzachi Vera con Reg. N° 768, Esc. N° 23, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG – AMPARO JUDICIAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG – AMPARO JUDICIAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto para el presente ejercicio fiscal 2021, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 400.759**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la CVE N° 54/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG – AMPARO JUDICIAL", convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 996, de fecha 24 de Noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de **G. 188.800.000** (Guaraníes Ciento Ochenta y Ocho Millones, Ochocientos Mil), de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	BUSULFAN INYECTABLE 6MG/ML	BUSULFAN VARIFARMA	LABORATORIO VARIFARMA S.A	ARGENTINA	UNIDAD	VIAL X 10 ML	16	11.800.000	188.800.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO									188.800.000

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6.VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
- **PLAN DE ENTREGA**

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepción por parte del oferente de la orden de compra, emitida por la dependencia administradora del contrato.

Lugar de Entrega: donde indique la orden de compra.

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Los plazos serán computados en días corridos.

La firma de Contratos por parte del proveedor se realizará dentro de las 72 horas de la notificación de adjudicación, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, Art. 81.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:
Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicara la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de las dependencias administradoras del contrato.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

VENCIMIENTO
El vencimiento mínimo del producto no deberá ser inferior a **12 (doce) meses** al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato.
Para productos con vencimiento menor **a 12 (doce) meses** o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del ítem.
La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de la dependencia administradora del contrato.

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CONTRATO Nº 424/2021

CVE Nº 45/2021 ADQUISICION DE PALBOCICLIB 125 MG, SORAFENIB 200 MG, BUSULFAN 6 MG, FLUDARABINA 50 MG AMPARO JUDICIAL – ID N° 399.370.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Julio Javier Rolón Viciso,** con Cédula de Identidad N° 1.394.379, Director General del Instituto Nacional del Cáncer, designado por Resolución D.G. RR. HH Nº 2.063 de fecha 23 de Junio de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 605 de fecha 12 de agosto de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.,** RUC 80058902 - 5, domiciliada en Tacuary N° 221 y Eligio Ayala, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Edgar Silverio Villalba Castillo,** con Cédula de Identidad N° 1.045.166, según Poder Especial, otorgado por la Escribana Fátima Isabel Muzzachi Vera con Reg. Nº 768, Esc. N° 23, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE PALBOCICLIB 125 MG, SORAFENIB 200 MG, BUSULFAN 6 MG, FLUDARABINA 50 MG - AMPARO JUDICIAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE PALBOCICLIB 125 MG, SORAFENIB 200 MG, BUSULFAN 6 MG, FLUDARABINA 50 MG - AMPARO JUDICIAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 399.370.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la CVE N° 45/2021 ADQUISICION DE PALBOCICLIB 125 MG, SORAFENIB 200 MG, BUSULFAN 6 MG, FLUDARABINA 50 MG - AMPARO JUDICIAL, convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 605 de fecha 12 de agosto de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 108.700.200 (Guaraníes ciento ocho millones setecientos mil doscientos).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
2	SORAFENIB COMPRIMIDO 200 MG	UNIDAD	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	NEXAVAR	ALEMANIA/ ITALIA	6	18.116.700	108.700.200
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES								108.700.200

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5065
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Plan de Entrega:** Las órdenes de compra serán emitidas por el Instituto Nacional del Cáncer. Los plazos serán computados en días corridos.
  - ✓ 6 CAJAS PARA LA PACIENTE JULIANA GENEIRO DE VILLAR.

Inmediata, el proveedor tendrá 72 horas para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de compra, emitida por la dependencia administradora del contrato.

La firma de Contratos por parte del proveedor se realizará dentro de las 72 horas de la notificación de adjudicación, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, Art. 81.

- **Lugar de Entrega**: Instituto Nacional del Cáncer.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA
Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

VENCIMIENTO
El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato.

Para productos con vencimiento menor a 16 (diez y seis) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del ítem.

La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de la dependencia administradora del contrato.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES
El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

EMBALAJE Y DOCUMENTOS
El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sean.

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5965
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO Nº 591/2021

CVE Nº 54/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG – AMPARO JUDICIAL" – ID N° 400.759.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FUSA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 351 de fecha 09 de febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 996, de fecha 24 de noviembre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Firma **FUSA S.A. Ruc N° 80011523-6,** domiciliada en Ruta Gral. Aquino N° 2443 c/ Nanawa de la Ciudad de Luque, República Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mónica Concepción Quintana de Lorenzi,** con Cédula de Identidad N° 1.432.796, según Poder Especial suficiente Esc. N° 56, otorgado por la Escribana Carmen V. Tellechea de Bauza, Reg. Nº 767, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG – AMPARO JUDICIAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG – AMPARO JUDICIAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto para el presente ejercicio fiscal 2021, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 400.759.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la CVE Nº 54/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG – AMPARO JUDICIAL", convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 996, de fecha 24 de Noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de **G. 6.250.000** (Guaraníes Seis Millones, Doscientos Cincuenta Mil), de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	FABRICANTE	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	CARMUSTINA INYECTABLE 100MG/ML	CARMUSTINA FARMACO URUGUAYO	LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A.	URUGUAY	UNIDAD	VIAL X 3 ML	5	1.250.000	6.250.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO									6.250.000

Mónica C. Quintana
C.I.N° 1.432.796
fusa s.a.

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6.VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
- **PLAN DE ENTREGA**

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepción por parte del oferente de la orden de compra, emitida por la dependencia administradora del contrato.

Lugar de Entrega: donde se indique en la orden de compra.

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Los plazos serán computados en días corridos.

La firma de Contratos por parte del proveedor se realizará dentro de las 72 horas de la notificación de adjudicación, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, Art. 81.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:
Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicara la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de las dependencias administradoras del contrato.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

VENCIMIENTO
El vencimiento mínimo del producto no deberá ser inferior a **12 (doce) meses** al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato.
Para productos con vencimiento menor **a 12 (doce) meses** o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del ítem.
La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de la dependencia administradora del contrato.

EMBALAJE Y DOCUMENTOS
El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación. Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean

Mónica L. Quintana
C.I.N° 1.432.796
fusa S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 134/2018

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS Y ONCOLOGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMEDUM" AD REFERENDUM 2019"

CONTRATO N° 133/2019

FUSA S.A.

AÑO 2019

CONTRATO N° 133/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS Y ONCOLOGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMEDUM – AD REFERENDUM 2019 SUSCRITO CON LA FIRMA FUSA S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FUSA S.A.** con RUC N° 80011523-6, domiciliada en la Ruta Gral. Aquino 2443 c/ Curva Romero (Luque – Paraguay), representada por el **Señor Jorge Raúl GENOVESE LA MANNA**, con Cédula de Identidad N° 3.010.756, de acuerdo a la Escritura Pública N° 177, de fecha 11 de noviembre de 2011, pasada ante el Esc. José Luis COSCIA CUETO, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS Y ONCOLOGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMEDUM" AD REFERENDUM 2019** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS Y ONCOLOGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMEDUM, AD REFERENDUM 2019 cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación N° 011-011/19 de fecha 12 de marzo de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Susana Ruiz Díaz Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Jorge R. Genovese Gerente fusa s.a.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **351.452**

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 134/18, ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS Y ONCOLOGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMEDUM** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 076-033/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 011-011/19 de fecha 12 de marzo de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 317.160.000.- (Guaraníes trescientos diez y siete millones ciento sesenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

FUSA S.A.													
Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	11286	51111504-999	CARMUSTINA (BCNU)	100 mg	INYECTABLE	FRASCO/ AMPOLLA	UNIDAD	90	180	Carmustina Fármaco Uruguayo	Uruguay	850.000	153.000.000
4	11288	51111604-9999	FLUDARABINA	50 mg	INYECTABLE	FRASCO/ AMPOLLA	UNIDAD	90	180	Fludarabina Fosfato 50 mg. Fármaco Uruguayo	Uruguay	912.000	164.160.000
Total: (Guaraníes trescientos diez y siete millones ciento sesenta mil), IVA Incluido.													317.160.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de: 18 (Diez y Ocho) meses a partir de la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Jorge R. Genoyese Gerente Fusa S.A.

CANTIDAD MINIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado en los depósitos del Dpto. de Administración de Suministros Médicos dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB Nº 10013365/001 ,Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Cardozo Gerente de Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Jorge R. Genovese Gerente Fusa S.a.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Susana Ruiz Díaz Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 134/2018

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS Y ONCOLOGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMEDUM" AD REFERENDUM 2019"

CONTRATO N° 133/2019

FUSA S.A.

AÑO 2019

CONTRATO N° 133/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS Y ONCOLOGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMEDUM – AD REFERENDUM 2019 SUSCRITO CON LA FIRMA FUSA S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FUSA S.A.** con RUC N° 80011523-6, domiciliada en la Ruta Gral. Aquino 2443 c/ Curva Romero (Luque – Paraguay), representada por el **Señor Jorge Raúl GENOVESE LA MANNA**, con Cédula de Identidad N° 3.010.756, de acuerdo a la Escritura Pública N° 177, de fecha 11 de noviembre de 2011, pasada ante el Esc. José Luis COSCIA CUETO, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS Y ONCOLOGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMEDUM" AD REFERENDUM 2019** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS Y ONCOLOGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMEDUM, AD REFERENDUM 2019 cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación N° 011-011/19 de fecha 12 de marzo de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Jorge R. Genovese Gerente fusa s.a.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **351.452**

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 134/18, ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS Y ONCOLOGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMEDUM** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 076-033/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 011-011/19 de fecha 12 de marzo de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 317.160.000.- (Guaraníes trescientos diez y siete millones ciento sesenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

FUSA S.A.													
Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	11286	51111504-999	CARMUSTINA (BCNU)	100 mg	INYECTABLE	FRASCO/ AMPOLLA	UNIDAD	90	180	Carmustina Fármaco Uruguayo	Uruguay	850.000	153.000.000
4	11288	51111604-9999	FLUDARABINA	50 mg	INYECTABLE	FRASCO/ AMPOLLA	UNIDAD	90	180	Fludarabina Fosfato 50 mg. Fármaco Uruguayo	Uruguay	912.000	164.160.000
Total: (Guaraníes trescientos diez y siete millones ciento sesenta mil), IVA Incluido.													317.160.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de: 18 (Diez y Ocho) meses a partir de la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Jorge R. Genoveses Gerente fusa s.a.

CANTIDAD MINIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado en los depósitos del Dpto. de Administración de Suministros Médicos dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB N° 10013365/001 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Gerardo Gorostiaga Director de Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Jorge R. Genovese Gerente Fusa S.a.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Sonia Ruiz Díaz Director Dirección Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 28/2018

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FUSA S.A.** con **RUC Nº 80011523-6**, domiciliada en la casa de la calle **RUTA GRAL. E. AQUINO C/ NANAWA**, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA**, con C.I. Nº 3.010.756, según Poder Especial, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DPTO. DE HEMATO-ONCOLOGIA - AD REFERENDUM 2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DPTO. DE HEMATO-ONCOLOGIA - AD REFERENDUM 2018"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de
(d) La oferta del Proveedor; La Oferta y el cuadro de recargo;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.325

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DPTO. DE HEMATO-ONCOLOGIA - AD REFERENDUM 2018"**

convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 307 /2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
12	51111504-999	Carmustina Polvo para Inyectable	Unidad	UNIDAD	50	CARMUSTINA FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	790.000	39.500.000
17	51111614-001	Etoposide inyectable	Unidad	AMPOLLA	800	ETOPOSIDO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	49.000	39.200.000
22	51111610-002	Metotrexato inyectable	Unidad	CAJA	600	METOTREXATE 500 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	65.000	39.000.000
25	51111602-001	Citarabina inyectable	Unidad	FRASCO	5.000	CITARABINA 100 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	24.000	120.000.000
27	51111813-001	Vincristina inyectable	Unidad	FRASCO	1.200	VINCRISTINA 1 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	30.000	36.000.000
29	51111507-001	Ciclofosfamida inyectable	Unidad	FRASCO	300	CICLOFOSFAMIDA 1 G FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	91.000	27.300.000
30	51211612-002	Leucovorina calcica inyectable	Unidad	FRASCO	800	LEUCOVORINA 50 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	31.000	24.800.000
31	51111503-001	Carboplatino inyectable	Unidad	FRASCO	50	CARBOPLATINO 150 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	125.000	6.250.000
32	51111503-001	Carboplatino inyectable	Unidad	FRASCO	50	CARBOPLATINO 450 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	225.000	11.250.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									343.300.000

La suma Total de la Adjudicación es de Guaraníes **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

El servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **HOSPITAL DE CLÍNICAS** (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo).

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS."

CONTRATO N° 216/2021

EUROQUÍMICA S.A.

ID: 399.181

AÑO 2021

CONTRATO Nº 216/2021

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS, SUSCRIPTO CON LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. Nº 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. Nº 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, con **RUC Nº 80061211-6**, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco (WTC, Torre 4, Piso 12, Oficina B) (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Valeria Alejandra Ayala Rodas, con Cédula de Identidad Nº 4.611.788**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 12, de fecha 19 de marzo de 2020, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 062-007/21, de fecha 15 de julio de 2021 y su respectiva notificación.-
g) Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo
Gerente de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2028/2021 de fecha 15 de junio de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **399.181.**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción N° 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 047-022/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, dictada por el Consejo de Administración.

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 062-007/21, de fecha 15 de julio de 2021, dictada por el Consejo de Administración.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 202.800.000.- (Guaraníes doscientos dos millones ochocientos mil), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EUROQUÍMICA S.A.

Item	Código de Catalogo	Código SIH	Material	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
17	53111512-9999	12459	10000672	MELFALAN	MELFALAN 50MG DEMOTEK	INDIA	50 MG	INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	40	80	2.535.000	202.800.000
													G.	202.800.000

Monto total adjudicado - Ítem N° 17 - CVE N° 24/21: G. 202.800.000.- (Guaraníes doscientos dos millones ochocientos mil), IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de: **06 (seis) meses a partir de la suscripción del Contrato.**

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes cuyos suministros constituyen el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA**, en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.

Plan de Entregas.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de

Valeria Ayala Redas
Apoderada
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramírez Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Administración de Suministros Médicos. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 20 (Veinte) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con Orden de Entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo de entrega será de hasta 20 (veinte) días calendarios. Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme al Punto 2 - Plan de Entrega. El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:** 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Logística y Suministros de Salud.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada

Valeria Ayala Ro...
Valeria Ayala Rodas
Asesora Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramírez Araújo
Gerente
Gerente de Administración

CONTRATO Nº 592/2021

CVE Nº 54/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG – AMPARO JUDICIAL" – ID N° 400.759.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 351 de fecha 09 de febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 996, de fecha 24 de noviembre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **CHACO INTERNACIONAL S.A. Ruc N° 80026564-5,** domiciliada en Juan María Vianney N° 1684 e/ Bruno Guggiari de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal,** con Cédula de Identidad N° 816.225, según Transformación de Sociedad Esc. Nº 21, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. Nº 745, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG – AMPARO JUDICIAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG – AMPARO JUDICIAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto para el presente ejercicio fiscal 2021, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 400.759.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la CVE Nº 54/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG – AMPARO JUDICIAL", convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 996, de fecha 24 de Noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de **G. 7.100.000** (Guaraníes Siete Millones, Cien Mil), de acuerdo al siguiente cuadro:

Lic. Carmen S. Escobar B.
Representante Legal
CHACO INTERNACIONAL S.A

Dr. Derlis C. León S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MARCA	FABRICANTE	PROCED	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	BOLSA CRIOGENICA	BOLSA DE CRIOPRESERVACIÓN DE CELULAS Y FLUIDOS BIOLOGICOS 19 X 12.7 CM ENTRE 500 A 750 ML COMO MINIMO RESISTENTE A TEMPERATURAS MENORES A 70°	JP FARMA	JP INDUSTRIA FARMACEUTICA S.A.	BRASIL	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	5	1.420.000	7.100.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO										7.100.000

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6.VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
- **PLAN DE ENTREGA**

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepción por parte del oferente de la orden de compra, emitida por la dependencia administradora del contrato.

Lugar de Entrega: donde se indique en la orden de compra.

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Los plazos serán computados en días corridos.

La firma de Contratos por parte del proveedor se realizará dentro de las 72 horas de la notificación de adjudicación, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, Art. 81.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:
Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicara la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de las dependencias administradoras del contrato.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

VENCIMIENTO
El vencimiento mínimo del producto no deberá ser inferior a **12 (doce) meses** al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato.

Dr. Derlis [illegible] Leon
Director General
DGGIES - MSPBS

Lic. Carmen S. Escobar B.
Representante Legal
CHACO INTERNACIONAL S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL DPTO. DE HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA" ID N° 391.512

CONTRATO N°96/2021.-

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** con **R.U.C. 80026564-5**, domiciliada en Juan María Vianney N° 1684 C/ Av. Bruno Guggiari, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**, con cédula de identidad N° 816.225, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL DPTO. DE HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA" ID N° 391.512**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL DPTO. DE HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA" ID N° 391.512.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
f) La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Fax: 583900 int 102
secdfmed.una.py
Avda. Mcal López y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

OCT/DCP/LRD/el

MS. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

CHACO INTERNACIONAL S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL DPTO. DE HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA" ID N° 391.512

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
g) Adendas y/o modificaciones al contrato;
h) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 391.512.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL DPTO. DE HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA" ID N° 391.512** convocado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 1176/2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CHACO INTERNACIONAL S.A.									
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
69	41116002-050	Kit de plasmaferesis	Unidad	UNIDAD	6	TERUMO BCT	INDIA / VIETNAM / USA / BELGICA / JAPON / REINO UNIDO	4.200.000	25.200.000

Tel.: 661930 int 102
secgrad.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/el

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL OTAZA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

CHACO INTERNACIONAL S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL DPTO. DE HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA" ID N° 391.512

70	41103005-9999	Bolsa Criogenica	Unidad	UNIDAD	6	IP INDUSTRIA FARMACEUTICA S.A.	BRASIL	1.115.000	6.690.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									31.890.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 31.890.000 (guaraníes treinta y un millones ochocientos noventa mil)**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" ID Nº 378.092.

CONTRATO N° 81/2020

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal. San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor DECANO PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS,** con Cédula de Identidad **Nº 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** con R.U.C 80026564-5, domiciliada en J.M. Vianney 1684 E/ Avda. Bruno A. Guggiari, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad N° 816.225, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO,** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato, Adendas y/o modificaciones;

b) El Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y/o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los Datos cargados en el SICP;

e) La oferta del Proveedor;

f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;

g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;

h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato. -

Tel.: 683920 Int 162
ucc@med.una.py
Avda. Mcal López y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LBB/LE

Lic. Carmen S. Escobar B.
Representante Legal
CHACO INTERNACIONAL S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" ID Nº 378.092.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **378.092**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 07/2020 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO"** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1084/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
30	41116134-017	Solucion Monofasica para Extraccion de RNA	Unidad	FRASCO	2	INVITROGEN/ THERMOFISHER SCIENTIFIC	USA	2.600.000	5.200.000
33	41116134-001	Taq polimerasa	Unidad	VIAL	5	THERMO SCIENTIFIC	BRASIL	2.200.000	11.000.000
35	41116134-007	Oligonucleotidos	Unidad	VIAL	30	THERMOFISHER	USA	195.000	5.850.000
39	41116134-005	RT (Transcriptasa Reversa)	Unidad	KIT - JUEGO	2	APPLIED BIOSYSTEMS - THERMOFISHER SCIENTIFIC	USA	5.500.000	11.000.000
40	41105509-9999	Kit de cuantificacion de ADN	Unidad	KIT - JUEGO	4	INVITROGEN/ THERMOFISHER SCIENTIFIC	USA	2.600.000	10.400.000
41	41105509-9998	Kits de cuantificacion de ARN	Unidad	KIT - JUEGO	2	INVITROGEN/ THERMOFISHER SCIENTIFIC	USA	2.750.000	5.500.000
42	41105504-999	Kits de Extracción de ADN	Unidad	KIT - JUEGO	2	JENA BIOSCIENCE	ALEMANIA	3.600.000	7.200.000
43	41121810-018	MICROTUBO	Unidad	UNIDAD	4.000	SIMPORT	CANADÁ	650	2.600.000
44	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Unidad	BOLSA	2.000	NXTBIO/ BIOPOINTE SCIENTIFIC	USA	108	216.000

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" ID Nº 378.092.

47	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Unidad	BOLSA	1.000	NXTBIO/ BIOPOINTE SCIENTIFIC	USA	475	475.000
48	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Unidad	BOLSA	1.000	NXTBIO/ BIOPOINTE SCIENTIFIC	USA	550	550.000
50	41105324-9999	Sonda para analisis de ADN	Unidad	VIAL	1	APPLIED BIOSYSTEMS - THERMOFISHER SCIENTIFIC	USA	4.000.000	4.000.000
51	41116004-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Unidad	FRASCO	8	IMMUNOSTEP/ BIODIAGNOSTICO	ESPAÑA	3.850.000	30.800.000
55	41116004-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Unidad	FRASCO	2	IMMUNOSTEP/ BIODIAGNOSTICO	ESPAÑA	9.980.000	19.960.000
61	41116004-983	Anticuerpo monoclonal para citometria de flujo	Unidad	FRASCO	1	IMMUNOSTEP/ BIODIAGNOSTICO	ESPAÑA	5.800.000	5.800.000
72	41121701-006	Tubo de Microcentrifuga	Unidad	UNIDAD	2.000	SIMPORT	CANADÁ	3.200	6.400.000
74	41121607-003	Tips para pipetas automaticas	Unidad	UNIDAD	3.000	BIOPOINTE SCIENTIFIC	USA	110	330.000
81	41116002-050	Kit de Aferesis	Unidad	UNIDAD	6	TERUMO BCT	USA	4.200.000	25.200.000
82	41103006-9999	Bolsa para criopreservacion	Unidad	UNIDAD	6	JP FARMA	BRASIL	1.115.000	6.690.000
								CHACO INTERNACIONAL S.A. – MONTO TOTAL	**159.171.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 159.171.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Y Nueve Millones Siento Setenta y Un Mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y en las condiciones indicados en la Sección III –Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López Esq. Coronel Cazal.

LBM/DCP/LRD/al

Lic. Carmen S. Escobar B.
Representante Legal
CHACO INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO ABIERTO Nº 704/2021

LPN N° 69/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SINDROME DE ESCLEROSIS MULTIPLE – PLURIANUAL – ID N° 401.780.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CASA BOLLER S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 1068 de fecha 07 de diciembre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.**, RUC Nº 80001556-8, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 2518, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Vanessa Deligdisch Nicora**, con Cédula de Identidad N° 1.741.770, según Poder Especial otorgado por el Escribano Ramon Zubizarreta con Reg. Nº 980 Esc. Nº 233, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de para la ADQUSICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SÍNDROME DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

ADQUSICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SÍNDROME DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 401.780.-**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 69/2021 Adquisición de Medicamentos para Personas Afectadas con el Síndrome de Esclerosis Múltiple - Plurianual, convocado por la DOC según Resolución S.G. N° 835 de fecha 13 de octubre de 2021. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°1068 de fecha 07 de diciembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs. 1.935.528.192 (Guaraníes un mil novecientos treinta y cinco millones quinientos veinte y ocho mil ciento noventa y dos) y un monto máximo de Gs. 3.871.056.384 (Guaraníes tres mil ochocientos setenta y un millones cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total Mínimo (IVA Incluido)	Total Máximo (IVA Incluido)
1	OCRELIZUMAB INYECTABLE	Unidad	VIAL	OCREVUS	ALEMANIA/ URUGUAY	32	64	60.485.256	1.935.528.192	3.871.056.384.
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES									1.935.528.192	3.871.056.384.-

Lic. Vanessa Deligdisch
Apoderado

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIIEE - DNSA - MSPBS

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre del 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plan de Entrega: las órdenes de compra serán emitidas por la DGGIES, según necesidad y stock de del Instituto de Medicina Tropical. Los plazos serán computados en días corridos.

El proveedor deberá contar con la capacidad necesaria para realizar entregas fraccionadas, la Recepción en cuanto a las cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

- **1ra Entrega hasta 30% de la cantidad mínima**

El proveedor tendrá un plazo de hasta 12 (doce) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES, según necesidad y stock del Instituto de Medicina Tropical.

- **2da Entrega hasta el 30% de la cantidad mínima.**

El proveedor tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES, según necesidad y stock del Instituto de Medicina Tropical.

- **Saldo de la Cantidad Mínima**

3° Entrega y Saldo de la Cantidad Mínima: El proveedor tendrá hasta 25 (veinticinco) días corridos, posterior a la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES, según necesidad y stock del Instituto de Medicina Tropical.

- **Cantidad máxima**

Se realizarán entregas fraccionadas de acuerdo a la necesidad de los servicios, tendrá hasta 25 días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES, según necesidad y stock del Instituto de Medicina Tropical.

- Lugar de entrega: Parque Sanitario del MSP y BS. Como indique la orden de compra

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

En caso que el proveedor no hiciera efectivo la confirmación de lectura de correo electrónico, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, concentración, presentación, según corresponda y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del fabricante del país de origen por cada lote entregado.

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de la DGGIES y por el Instituto de Medicina Tropical.

Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la Dirección de Logística de la DGGIES y por el Instituto de Medicina Tropical, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Dr. Pablo G. León Si
Director General
DGGIES - MSP y BS

Lic. Vanessa Deligdisch
BOLLER DESDE 1887
Apoderado

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CONTRATO Nº 429/2021

CVE Nº 41/2021 ADQUISICION DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG – AMPARO JUDICIAL – ID Nº 399.199.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 621 de fecha 17 de agosto de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**, RUC Nº 80024779 - 5; domiciliada en Continuación de la Calle América, a 1.200 metros de la Ruta Luque - Mariano Roque Alonzo y a 800 metros de la Calle Ykua Roty, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nadia Janine Cesario Penayo**, con Cédula de Identidad N° 3.024.641, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Monserrat Gorostiaga de Elgue con Reg. Nº 35 Esc. Nº 222, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE ADALIMUMAB 40MG; OCRELIZUMAB 300MG; NINTEDANIB 150 MG - AMPARO JUDICIAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ADALIMUMAB 40MG; OCRELIZUMAB 300MG; NINTEDANIB 150 MG - AMPARO JUDICIAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.199.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de CVE N° 41/2021 ADQUISICION DE ADALIMUMAB 40MG; OCRELIZUMAB 300MG; NINTEDANIB 150 MG - AMPARO JUDICIAL, convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°621 de fecha 17 de agosto de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 483.882.048 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones ochocientos ochenta y dos mil cuarenta y ocho).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
2	OCRELIZUMAB 300 MG	UNIDAD	VIAL/FRASCO AMPOLLA	OCREVUS	ALEMANIA/ URUGUAY	8	60.485.256	483.882.048
TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES								483.882.048

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

EXXEL
Ing. Nadia Cesario
Apoderada

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Plan de Entrega**: Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DIGGIES). Los plazos serán computados en días corridos.

Inmediata, el proveedor tendrá 72 horas para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepción por parte del oferente de la orden de compra, emitida por la dependencia administradora del contrato.

La firma de Contratos por parte del proveedor se realizará dentro de las 72 horas de la notificación de adjudicación, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, Art. 81.

- **Lugar de Entrega**: PARQUE SANITARIO del MSP y BS.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de las dependencias administradoras del contrato.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato.

Para productos con vencimiento menor a 16 (diez y seis) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del ítem.

La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de la dependencia administradora del contrato.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

EMBALAJE Y DOCUMENTOS

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad maxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

Ing. Nadia Cesario
Apoderado

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Origina 2

CONTRATO Nº 395/2021

CVE Nº 31/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 398.274.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 532 de fecha 22 de Julio de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**, RUC Nº 80024779 - 5; domiciliada en Continuación de la Calle América, a 1.200 metros de la Ruta Luque - Mariano Roque Alonzo y a 800 metros de la Calle Ykua Roty, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Christian Ortiz Venzano**, con Cédula de Identidad N° 2.422.135, según Poder Especial otorgado por la Escribana Verónica Josefina Ruiz Llano con Reg. Nº 641 Esc. Nº 24, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 398.274.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la CVE N° 31/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL, convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°532 de fecha 22 de julio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 967.764.096** (Guaraníes novecientos sesenta y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil noventa y seis).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	OCRELIZUMAB	300 MG	OCREVUS	ALEMANIA/ URUGUAY	UNIDAD	VIAL/FRASCO AMPOLLA	16	60.485.256	967.764.096
						MONTO TOTAL			**967.764.096**

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Ing. Christian Ortiz
Apoderado
Exxel

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
- **Plan de Entrega**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	*OCRELIZUMAB*	16	*UNIDAD*	*PARQUE SANITARIO DEL MSPyBS*	*CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN*

Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepción por parte del oferente de la orden de compra, emitida por la dependencia administradora del contrato.

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO DEL MSPyBS.
Las órdenes de compra serán emitidas por: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DIGGIES).

Los plazos serán computados en días corridos.

La firma de Contratos por parte del proveedor se realizará dentro de las 72 horas de la notificación de adjudicación, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, Art. 81.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:
Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicara la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de las dependencias administradoras del contrato.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Vencimiento
El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato.

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del ítem.

La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de la dependencia administradora del contrato.

Embalaje y Documentos
El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

1.El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

Ing. Christian Ortiz